

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

6788 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el procurador D Roberto Primitivo Granizo Palomeque, en nombre y representación de fundación César Manrique, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 003 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 547/2012, de 16 de marzo, que otorga los permisos de investigación de hidrocarburos denominados «Canarias-1», «Canarias-2», «Canarias-3», «Canarias-4», «Canarias-5», «Canarias-6», «Canarias-7», «Canarias-8» y «Canarias-9», ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 23-5-2012 y figura registrado con el número 1/368/2012.

Se conceden quince días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida y no hayan sido emplazados previamente por la Administración.

Madrid, 15 de febrero de 2013.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria Judicial.

ID: A130008719-1